



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBAM BIVEN**

Lugar y Fecha: Cartago (Valle del Cauca), 27 septiembre de 2022

Informe de Supervisión No.02

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	130 -DISANEJEC/CENACARM-2022
CDP	No 8622 DE FECHA 2022-03-09
CRP	No 15322 DE FECHA 2022-03-23
RECURSO	CSF –R-10
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NEUMOLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL GRUPO 1. ESM BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES; GRUPO 2. ESM BASAM EN PEREIRA; GRUPO 3. ESM BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4. ESM BIVEN EN CARTAGO. CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR 830515000-2 representante legal JHON BROWERT BROCHERO BUENO identificado con la CC 10.020.588.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACEPTACION OFERTA	22 de marzo de 2022
FECHA DE INICIO	30 MARZO DE 2022
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000,00) SOLO PARA ESM BIVEN
FORMA DE PAGO	<p>El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AGS COLOMBIA SAS, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL</p>

	<p>ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (<u>AGS AUDINTEGRAL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL</u>) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) • Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar • Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. • Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) • Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis • Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente <p>AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (<u>AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL</u>). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo</p>
--	---

	<p>establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.</p> <p>GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.</p> <p>DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.</p> <p>ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.</p> <p>Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.</p> <p>Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.</p> <p>MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.</p> <p>En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura</p> <p>NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir.</p> <p>NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora <u>AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO</u></p>
--	--

	EMPRESARIAL), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá"
CONTRATO MODIFICATORIO Y/O ADICIONAL	OMITIDO
VALOR DEL CONTRATO RATO MODIFICATORIO.	OMITIDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	OMITIDO
VALOR TOTAL ACEPTACION OFERTA	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000,00) SOLO PARA ESM BIVEN
SUPERVISOR	GRUPO 4 SV. OMAR MONTOYA ROBAYO Director ESM BIVEN o quien haga sus veces, nombrados y notificados mediante la resolución No 00001355 del 09 de marzo de 2022

II. APROBACION POLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No. No.130DISANEJEC/CENACARM-2022 se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. 580-74-994000019975 y Responsabilidad Civil No. 580-74-994000019975, Expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

<u>RIESGO ASEGURADO</u>	<u>VALOR ASEGURADO</u>	<u>VIGENCIA</u>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 20.000.000,00	23 marzo hasta 05 abril de 2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 20.000.000,00	23 marzo hasta 05 junio de 2023
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 5.000.000,00	23 marzo hasta 05 Diciembre de 2025
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 200.000.000,00	10 marzo hasta 05 Diciembre de 2022

**EJERCITO NACIONAL
PATRIA,HONOR, LEALTAD**

KM 2 VIA CARTAGO ANSERMA NUEVO
Tel: 3162278825
Correo electronico cartera3017@gmail.com

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 00236287 De fecha Marzo de 2022.

III. PAGOS

PAGO A EFECTUAR

Informe No.02

A la fecha se cancelara siguiente

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.2 ESM BIVEN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NEUMOLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL GRUPO 4. ESM BIVEN EN CARTAGO. CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA	
	LOTE N°8181	\$ 1.929.000,00
	TOTAL	\$ 1.929.000,00

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
ARM-8181	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	13606	05-07-2022	64.000,00		64.000,00
ARM-8181	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	13607	05-07-2022	55.000,00		55.000,00
ARM-8181	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	13609	05-07-2022	550.000,00		550.000,00
ARM-8181	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	13608	05-07-2022	60.000,00		60.000,00
ARM-8181	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	13631	07-07-2022	1.200.000,00		1.200.000,00
						1.929.000,00	-	1.929.000,00

TOTAL	\$ 1.929.000,00
--------------	------------------------

IV. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Se efectuo el Pago Correspondiente a la primera radicación así; lote N°ARM-4755 -01 FACTURA SIN GLOSA Y lote N° ARM-4756 -13 FACTURAS SIN GLOSA	3.955.000,00
PAGO No.2:	Se efectuara el Pago Correspondiente a la primera radicación así; lote N°ARM-8181 5 facturas sin Glosa	1.929.000,00

**EJERCITO NACIONAL
PATRIA,HONOR, LEALTAD**

KM 2 VIA CARTAGO ANSERMA NUEVO
Tel: 3162278825
Correo electronico cartera3017@gmail.com

TOTAL	5.884.000,00
--------------	---------------------

V.BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	\$ 10.000.000,00			
Pago Efectuado Informe No.01		3.955.000,00		
Pago a Efectuar Informe No.02			1.929.000,00	
Saldo pendiente por ejecutar				4.116.000,00
<u>TOTAL</u>	\$ 10.000.000,00	3.955.000,00	1.929.000,00	4.116.000,00

VI.NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución Financiera	% Faltante de Ejecución
59%	41%

VII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

A la fecha la **UNIDAD RESPIRATORIOS RESPIRAR 830515000-2 representante legal JHON BROWERT BROCHERO BUENO** identificado con la CC 10. 020.588, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **130 -DISANEJEC/CENACARM-2022**, que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES - GRUPO 2 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO, concepto por el cual presentó Facturas así:

CONCEPTO Y FECHA	VALOR
LOTE N°8181	\$ 1.929.000,00
<u>TOTAL</u>	\$ 1.929.000,00



SV. OMAR MONTTOYA ROBAYO

Director ESM BIVEN o quien haga sus veces, nombrados y notificados mediante la resolución No 00001355 del 09 de marzo de 2022

SUPERVISOR